



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0758-B-541/84.-

La Plata, 27 de Agosto de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada el día 23 de agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de RICARDO BALBIN, a la calle 49 de la ciudad de La Plata.

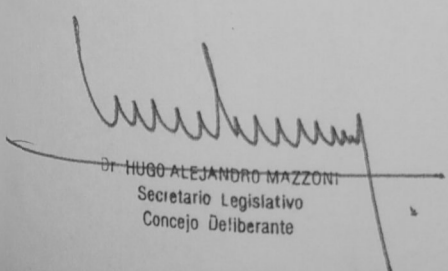
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a colocar una placa de bronce con transcripción del número y la fecha de esta Ordenanza, la que será colocada en acto público en la intersección de las calles 49 y 12 el día 9 de setiembre de 1984.

ARTICULO 3º.- Déjase sin efecto por esta única vez lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza 2280.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo implementará en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio de 1984, los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

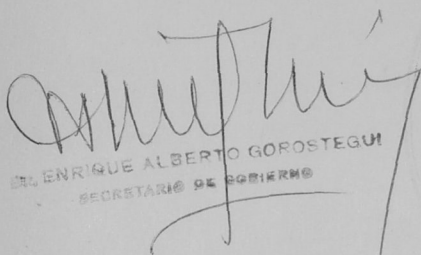

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de agosto de 1984..

Cumplase, regístrese" comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

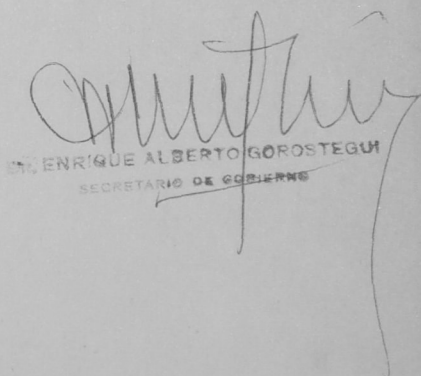



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendencia Municipal

LA PLATA, 31 de agosto de 1984..

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (5662).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

1ms